



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2018-00340-00
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FÍJENSE como agencias en derecho, a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, por la segunda instancia, un (1) salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 5.1 del Acuerdo PSAA16 – 10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez